



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintitrés de noviembre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COVINOC S.A.
Demandado	BECKEMBAUER GELVES
Radicado	05 001 40 03 007 2018 01281 00
Asunto:	INCORPORA – NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN

Se incorpora constancia de envió de citación para efectos de notificación personal a la calle 16 sur No. 48B-04 de Medellín con resultado negativo.

Así mismo se tiene en cuenta la dirección electrónica para notificaciones informada por la apoderada de la parte demandante.

De otro lado se ordena suministrar el enlace del expediente digital a la dirección electrónica informada por la apoderada de la parte demandante.

Por último, no se tiene en cuenta la notificación remitida al correo electrónico del demandante, atendiendo que no se le informó de manera clara cuándo quedaba notificado del auto que libró mandamiento de pago en su contra a efectos de conocer el termino que tendría para proponer excepciones y/o pagar, por lo anterior se requiere a la apoderada de la parte demandante para que remita nuevamente la notificación asegurándose de suministrar dicha información.

En atención a la notificación por correo electrónico se entiende desistida la solicitud de emplazamiento.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b35782d5f3bb6c1480f9f98e74283d6312fe844b1e6ffd737049ac3515283bde

Documento generado en 23/11/2020 10:01:00 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 088 (E)** Hoy **24 de noviembre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado, Secretario.